

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular, por escrito, ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la urgente expropiación.

Madrid, 11 de septiembre de 1975.—El Director general, Ramón Andrada Pfeiffer.

## ADMINISTRACION LOCAL

**19627** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa relativa al expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia de las fincas que se citan, afectadas por las obras del camino de acceso a la presa de Barrendiola, en el término municipal de Legazpia, precisos para la construcción de la mencionada presa.

Una vez realizada la toma de posesión de los terrenos precisos para la construcción de la «Presa sobre la regata Barrendiola (Guipúzcoa) para abastecimiento de agua a la

Mancomunidad de Legazpia, Zumárraga y Villarreal de Urrechua», se hace necesario realizar el mismo trámite con los necesarios para la construcción de la carretera de acceso a dicha presa, habiendo sido aprobado técnicamente el proyecto en fecha 3 de abril de 1975 y definitivamente por Orden ministerial de 14 de mayo de 1975, y declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la ejecución de las obras a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por Orden ministerial de 19 de mayo de 1975.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que quedan convocados por el presente anuncio para el día 6 de octubre, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Legazpia a que correspondan las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que media entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer mediante escrito las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación adjunta.

San Sebastián, 10 de septiembre de 1975.—El Presidente.—6.270-E.

### Camino de acceso a la presa de Barrendiola. Término municipal de Legazpia

#### Fincas afectadas

Finca número.	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Calificación	Superficie (m <sup>2</sup> )
	Polígono	Parcela				
1	14	10	Construcciones Barea. Brínco-la-Legazpia.	N., camino público. E., propio. S., Eusebio Cruz Aguirre Astibia. O., propio.	Terreno. Almacén.	1.233
2	14	90	Eusebio Cruz Aguirre Astibia. Caserío Igaralde.	N., Construcciones Barea. E., propio. S., camino. O., propio.	Parque. Infantil. Huerta. Labrantío.	230 930 1.740
3			María Luisa Ceberio Urbizu. Caserío Muntegui.	N., camino. E., propio. S., Eusebio Cruz Aguirre. O., camino.	Antepuerta.	25
4	14	90	Eusebio Cruz Aguirre Astibia. Caserío Igaralde.	N., camino y María Luisa Ceberio. E., propio. S., Juan Ugalde. O., propio.	Labrantío.	445
5	14	102	Juan Ugalde Alústiza. Caserío Olazarre.	N., Eusebio Cruz Aguirre. E., propio. S., María Luisa Ceberio. O., propio.	Labrantío. Pradera. Pinar. Monte bajo.	2.920 1.035 1.362 818
6	15	122	María Luisa Ceberio Urbizu. Caserío Muntegui.	N., Juan Ugalde. E., propio. S., Ignacio Martínez de Irujo. O., propio y Julián Ugalde.	Pradera.	945
7	15	6	Ignacio Martínez de Irujo.—Administrador: Juan Gordo. Zumalacárregui, 4. Oñate.	N., María Luisa Ceberio. E., propio. S., María Luisa Ceberio. O., propio.	Pradera. Prado manz. Pinar.	1.728 400 1.520
8	15	120	María Luisa Ceberio Urbizu. Caserío Muntegui.	N., Ignacio Martínez de Irujo. E., propio. S., propio. O., propio.	Pinar.	3.648 2.968